



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 22/11/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 90

UNITAT 02000 - RECURSOS CULTURALES	EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-02000-2024-000188-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE RECURSOS CULTURALS. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits destinada als gastos de concessió d'ajudes directes a les associacions, autònoms i entitats del sector cultural afectats per la DANA.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00090
-------------------------	---------------------------

"Mediante moción del concejal delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales, se propone que se inicien los trámites a fin de poder tramitar los gastos que van a comportar la concesión de unas ayudas directas a las asociaciones, autónomos y entidades del sector cultural que se han visto afectados por la DANA, por parte de los Servicios de Recursos Culturales, Acción Cultural y Banda Sinfónica, y al no contar el Servicio de Acción Cultural y el Servicio de Banda Sinfónica con cobertura presupuestaria suficiente para poder llevar a cabo la concesión de estas ayudas, resulta necesario tramitar y aprobar una modificación de créditos por transferencia de créditos en el estado de gastos, desde el sector presupuestario BP730 Servicio de Recursos Culturales, al sector presupuestario BP630 del Servicio de Banda Sinfónica, y al sector presupuestario BP260 del Servicio de Acción Cultural, estando los tres Servicios contemplados en la misma Área de gestión de la Delegación de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales.

Es por ello que, teniendo dotación económica suficiente consignada en el sector BP730 del Servicio de Recursos Culturales en la aplicación presupuestaria 33400 48920 'otras transferencias nominativas' y resultando insuficiente la dotación económica consignada en el Presupuesto municipal para atender los gastos comprometidos en el sector BP730 del servicio de Recursos Culturales, aplicación presupuestaria 33400 48900 'Otras Transferencias', en el sector BP630 del Servicio de Banda Sinfónica, aplicación presupuestaria 33020 48900 'Otras Transferencias', y en el sector BP260 del Servicio de Acción Cultural, aplicación presupuestaria 33420 48900 'Otras Transferencias', procede tramitar un expediente de modificación de créditos, mediante transferencia de créditos, entre estas aplicaciones de la misma área de gasto.

En base a todo lo expuesto y, ante la imposibilidad de demorar a ejercicios posteriores determinados gastos que se quieren atender para subvencionar a entidades, autónomos y asociaciones del sector cultural afectadas por la DANA, procede efectuar expediente de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



modificación de créditos por transferencia de créditos, conforme con la Base 11.3 de ejecución del Presupuesto municipal, tramitándose desde el Servicio de Recursos Culturales con la minoración de una aplicación presupuestaria a la baja (AP que dispone el Servicio, BP730 33400 48920 'OTRAS TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS') sin causar detrimento al mismo, para incrementar por un lado la de este mismo servicio de Recursos Culturales (AP que dispone dicho Servicio, BP730 33400 48900 'OTRAS TRANSFERENCIAS'), por otro la del Servicio de Banda Sinfónica (AP que dispone dicho Servicio, BP630 33020 48900 'OTRAS TRANSFERENCIAS') y por otro la del Servicio de Acción Cultural (AP que dispone dicho Servicio BP260 33420 48900 'OTRAS TRANSFERENCIAS'), al objeto final de distribuir los 60.000,00 € iniciales, 23.000,00 € al Servicio de Recursos Culturales, 27.000,00 € al Servicio de Banda Sinfónica, y 10.000,00 € al Servicio de Acción Cultural, para llevar a cabo las necesidades que se han puesto de manifiesto y que han sido impulsadas mediante Moción del Delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales.

Por ello, resultando que en la aplicación presupuestaria del sector BP730 33400 48920 'Otras Transferencias Nominativas', de el Servicio de Recursos Culturales, existe cobertura económica suficiente para atender las obligaciones necesarias, se hace constar que la minoración de su crédito por importe de 60.000,00 € consignados en esta aplicación no supone detrimento en los gastos que en la misma se tienen que soportar.

En consecuencia, la modificación por transferencia de crédito que se propone, por importe de 60.000,00 €, conforme a la base 11.3 de ejecución del presupuesto, quedará de la siguiente manera:

Transferir la cantidad de 60.000,00 €, desde la aplicación presupuestaria BP730 33400 48920 'otras transferencias nominativas' del Servicio de Recursos Culturales, a la aplicación presupuestaria BP730 33400 48900 'otras transferencias', del Servicio de Recursos Culturales, a la aplicación BP630 33020 78900 'otras transferencias' del Servicio de Banda Sinfónica, y a la aplicación presupuestaria BP260 33420 48900 'otras transferencias' del Servicio de Acción Cultural, todas ellas pertenecientes a la delegación de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales y mismo sector económico, conforme al detalle de alta y baja que se relaciona y en el expediente contable de modificación de créditos MCRED/2024/0030000143.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
2. La Base 11.3 de las de Ejecución del Presupuesto municipal vigente.
3. La modificación de créditos por transferencia, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo, se encuentra prevista en la Base 10ª, apartado 5º.b 2), y asciende a la cantidad de 60.000,00 €,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



conforme a las aplicaciones que constan en el expediente contable de modificación de créditos MCRED/2024/0030000143.

4. De conformidad con lo establecido en la Base 10ª, apartado 5. B), de las bases de Ejecución del vigente Presupuesto municipal, el órgano competente para aprobar esta transferencia de créditos es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar la modificación de créditos por transferencia de créditos n.º 87 por la cantidad de 60.000,00 €, desde la aplicación presupuestaria BP730 33400 48920 'otras transferencias nominativas' del Servicio de Recursos Culturales, a la aplicación presupuestaria BP730 33400 48900 'otras transferencias', del Servicio de Recursos Culturales, a la aplicación presupuestaria BP630 33020 48900 'otras transferencias' del Servicio de Banda Sinfónica, y a la aplicación presupuestaria BP260 33420 48900 'otras transferencias', todas ellas pertenecientes a la delegación de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales y mismo sector económico, conforme al detalle de alta y baja que se relaciona y en el expediente contable de modificación de créditos MCRED/2024/0030000143:

ESTADO DE GASTOS

MISMA ÁREA DE GASTO

BAJA: 60.000,00 €

BP730 33400 48920 'OTRAS TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS'

ALTA: 23.000,00 €

BP730 33400 48900 'OTRAS TRANSFERENCIAS'

ALTA: 27.000,00 €

BP630 33020 48900 'OTRAS TRANSFERENCIAS'

ALTA: 10.000,00 €

BP260 33420 48900 'OTRAS TRANSFERENCIAS'

El importe total de la modificación de crédito asciende a 60.000,00 €.

Segundo. Comunicar el presente acuerdo al Servicio Económico Presupuestario, al Servicio de Contabilidad, al Servicio Financiero, al Servicio Fiscal de Ingresos y al Servicio de Fiscal Gastos. Igualmente, copia del expediente por correo electrónico (presupuesto@valencia.es)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



) incluyendo el índice de documentos que constituya el expediente al Servicio Económico Presupuestario para su archivo en pdf."

Id. Document: bVYg Dn9F asmJ hHUd vU5G rwTI 7e8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731